

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:
ASESORIA PARA APOYOS SOLICITADOS POR HABITANTES DE LOS PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.		SERVICIO: X
DESCRIPCIÓN		
La asesoría debe ser proporcionada de manera clara, accesible y culturalmente sensible, para asegurar que las comunidades indígenas puedan aprovechar los apoyos disponibles. Además de informar y orientar a las comunidades indígenas sobre los programas y servicios disponibles para su beneficio para facilitar el acceso a los recursos y oportunidades para su desarrollo		
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2º. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 7 inciso b) de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con sus reformas y adiciones. Artículo 6 fracción II de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México. Artículo 87 bis de Ley orgánica Municipal del Estado de México. Bando municipal articulo 163 Reglamento Interno de la Dirección de Asuntos Indígenas Art. 11 fracción VII y 12 fracción IV	
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL
	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI
		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la población indígena del municipio requiera gestionar algún apoyo o programa social.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
1.-Credencial de Elector	NO	1
		Manual de procedimientos de la Dirección de Asuntos Indígenas
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
N/A	N/A	N/A
		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
N/A	N/A	N/A
		N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El ciudadano se debe de dirigir a la Dirección de Asuntos Indígenas 2.- Solicitar información sobre los programas para comunidades indígenas			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	de inmediato			
COSTO	\$ N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ÉSTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Ser habitante del municipio y pertenecer a una comunidad indígena			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Asuntos Indígenas		Dirección de Asuntos Indígenas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. en D. Miroslava Borbollón Cortez			
DOMICILIO				
CALLE	Calle 16 de septiembre No. 5		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán	
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	2864818	N/A	asuntos.indigenas.@xonacatlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere ser habitante de alguna comunidad indígena para ser beneficiado con este tipo de acciones?			
RESPUESTA:	Sí, la dirección sólo atiende personas de comunidades indígenas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere hablar la lengua otomí para acudir a solicitar esta información?			

RESPUESTA:	No, no es necesario
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se brinda acompañamiento para la gestión a las instancias?
RESPUESTA:	Si, asesoría y acompañamiento en caso de ser necesario
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Miroslava Borbollón Cortez Directora de Asuntos Indígenas</p>	<p>VISTO BUENO: AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025 • 2027</p>  <p>Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</p> <p><small>Daniel Medina Hernández Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal</small></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>05/febrero/2026.</p>
--	---	--

